

ANEXO V

ADJUDICACIÓN DE UNIDADES DISPONIBLES POR SORTEO Y OFERTA LIBRE

1. Objeto: Los suscriptores de la presente, contarán con la posibilidad de adjudicar las unidades funcionales construidas que no se hayan adjudicado del modo establecido en el Artículo 2, ANEXO II de la presente OFERTA DE CONTRATO (en adelante, adjudicación directa) mediante la modalidad de sorteo o de oferta libre. El beneficio que oportunamente se obtendrá, será respecto a la integración mínima de llaves requerida para la adjudicación de la unidad funcional que el suscriptor se encuentra abonando, de acuerdo a lo que surge de la CARTA OFERTA DE CONTRATO. El saldo de llaves al momento de la asignación hasta completar el total del VALOR DE LA UNIDAD establecido en la cláusula SEGUNDA acápite 2.1. del ANEXO A de la CARTA OFERTA DE CONTRATO, será abonado por EL ADQUIRENTE en hasta 240 cuotas mensuales y consecutivas, no inferiores cada una de ellas al equivalente 110 (CIENTO DIEZ) LLAVES mensuales; pagadera la primera de ellas a los TREINTA (30) días desde la asignación de la unidad.

2. Requisitos: Para poder participar, los interesados deberán:

- A. Suscribir la presente.
- B. Contar con una suscripción de unidad funcional activa en Ciudad Barceló, con una antigüedad mínima de 6 meses.
- C. Tener el pago de los compromisos al día y no estar en mora.
- D. No haber rechazado en más de dos oportunidades el beneficio de sorteos anteriores.

3. Cupos y procedimientos: Todas las unidades con un grado de avance superior al 75%, que no hayan sido adjudicadas 6 (seis) meses antes de la finalización de la obra, serán incluidas dentro de las modalidades de sorteo u oferta libre. El total de unidades disponibles se dividirá en tres partes iguales, distribuyendo el 34% para adjudicar por oferta directa, 33% para adjudicar por el sorteo en “modalidad sorteo 70%” y 33% para adjudicar por la “modalidad sorteo 100%”. En caso que luego de la distribución en partes iguales quedara alguna unidad de resto, la misma se adjudicará por la “modalidad oferta libre”. Las unidades que, al cierre del acto, no hubieran sido adjudicadas serán incluidas en el acto de adjudicación del mes siguiente, el que se llevará a cabo siempre y cuando existan unidades en las condiciones de terminación previstas.

4. Modalidad oferta libre:

- a. Los interesados deberán enviar un correo electrónico identificando en el asunto el número de sorteo, conteniendo su oferta en llaves y sus datos personales.
- b. Las ofertas recibidas se ordenarán de mayor a menor cantidad de llaves, resultando ganador el que haya realizado la oferta de mayor valor, en segundo lugar quien haya resultado la segunda mayor oferta en llaves y así sucesivamente.
- c. Las llaves abonadas hasta el momento del sorteo no formarán parte de la oferta.

5. Unidades no adjudicadas: En el caso que, luego del acto, quedarán unidades disponibles sin que se hayan registrado ofertas sobre ellas, el cupo de unidades se trasladará a las unidades disponibles del mes siguiente, distribuyéndose de acuerdo al punto 3 del presente.

6. Modalidad sorteo: Las personas sorteadas obtienen el beneficio de eximirse de pagar un porcentaje, o la totalidad el monto de adjudicación (de acuerdo a la elección) de las unidades sorteadas.

7. Modalidad sorteo 70%:

- a. Aquellas personas que opten por la modalidad “sorteo 70%” deberán abonar mensualmente una cantidad de 55 llaves en concepto de compromiso mensual, hasta tanto no resulten adjudicatarias de una unidad funcional o lo dispuesto por el Art. 2.2 de la Carta Oferta de Contrato (120 meses).
- b. Una vez beneficiado con el sorteo, los adjudicatarios deberán abonar solo el 30% del valor de adjudicación de la unidad elegida. El 70% restante será abonado de acuerdo a lo establecido por contrato.
- c. Las llaves abonadas al momento del sorteo no formarán parte del 30% establecido en el inciso 7.b. del presente.

8. Modalidad sorteo 100%: Aquellas personas que opten por la “modalidad sorteo 100%” deberán abonar mensualmente una cantidad de 75 llaves en concepto de compromiso mensual hasta tanto no resulten adjudicatarias de una unidad funcional, o lo dispuesto por el Art. 2.2 de la carta oferta de contrato (120 meses).

9. Realización de los sorteos: Disponiendo del cupo de unidades y su distribución en los términos de punto 3 del presente, los sorteos se realizarán el primer día hábil de la tercera semana de cada mes.

10. Los actos de sorteo y licitación serán comunicados a los ADQUIRENTES, diez (10) días corridos de anticipación como mínimo, indicando fecha, lugar y hora de realización de los mismos, mediante publicación en la página web www.tucasaencuotas.com.

11. Mecánica de sorteo

- a) el sorteo se hará mediante extracciones de un bolillero u otro medio mecánico o electrónico idóneo, el cual se guardará en un cofre precintado por el escribano público interviniente.
- b) Para proceder al sorteo el escribano publico interviniente, quitará el precinto y retirará el bolillero, al que se le introducirán tantas bolillas como cantidad de Adquirentes habilitados hubieren para el acto de adjudicación. Los números de orden de los Adquirentes serán correlativos, y comenzarán con el número uno.
- c) Se procederá a la extracción de la totalidad de las bolillas y el orden de extracción de las mismas determinará la secuencia de prioridad en la adjudicación, para todos los integrantes no adjudicatarios en vigencia.
- d) Los Adquirentes que resultaren favorecidos por el sorteo tendrán un plazo de cuatro (4) días hábiles después de efectuada la notificación del resultado para informar la aceptación del sorteo, sea personalmente o por medios electrónicos.
- e) El Adquirente que no acepte la adjudicación en tiempo y forma según lo establecido en el inciso anterior, perderá automáticamente el derecho a la misma y será reemplazado por el Adquirente sorteado en orden siguiente, que se halle en condiciones de ser Adjudicatario a quien se le notificará la adjudicación, y quien deberá aceptar la adjudicación en los mismos plazos que el Adjudicatario originario, es decir en un plazo de cuatro (4) días hábiles después de efectuada la notificación. Los Adquirentes podrán no aceptar o dejar vencer el plazo de aceptación en 2 (dos) oportunidades.
- f) El Adquirente que suscriba a la presente promoción, contará con una chance de adjudicar la unidad mediante la modalidad Sorteo.-

12. Mecánica de la licitación “Oferta libre”.

- a) La oferta para licitar se hará mediante correo electrónico a la casilla de correo ofertalibre@tucasaencuotas.com, indicando en el asunto la palabra “LICITACION”, y a

continuación el ID del evento para la cual se licita. El texto interior del correo deberá ser completado con los datos personales del titular y de la suscripción de la unidad funcional de Ciudad Barceló que está participando en la licitación y la fecha del evento para la cual se licita, y la suma licitada en cantidad de llaves (en números y letras).

b) Será adjudicado el Adquirente que haya ofrecido mayor monto. De existir ofertas iguales, la adjudicación entre estos Adquirentes se hará teniendo en cuenta la secuencia de extracción que le corresponde a cada uno en el acto de sorteo efectuado previamente. Si un licitante saliese adjudicado por mejor oferta y también le hubiese correspondido la adjudicación por el acto de sorteo, se lo tendrá adjudicado por sorteo. De no existir ninguna oferta para la Adjudicación por licitación, la misma quedará desierta.

c) El hecho de licitar significa para el Adquirente la aceptación lisa y llana de la Adjudicación que eventualmente le pudiese corresponder. Cualquier acción u omisión del oferente que haga imposible cumplir con su oferta, al margen de la invalidación de la Adjudicación, le dará derecho a las CEDENTES a aplicar una pena al mismo con el importe correspondiente al valor vigente de un compromiso mensual a la fecha del acto de Adjudicación, más una inhabilitación para ser adjudicatario durante el próximo acto.

13. Asimismo, y conforme el "scoring crediticio" de EL ADQUIRENTE, las CEDENTES podrán, como condición de entrega de la posesión de la UNIDAD, la presentación de uno o más garantes de las obligaciones pendientes de cumplimiento o un porcentaje determinable sobre el valor de la unidad al momento de la entrega de posesión. Las condiciones de la garantía serán oportunamente definidas por las CEDENTES en función de la solvencia e ingresos del ADQUIRENTE. Si la normativa legal lo permitiese, las CEDENTES podrán, a su exclusiva opción, registrar esta OFERTA DE CONTRATO en el Registro de la Propiedad Inmueble.-

ACEPTO CONFORME

FIRMA

ACLARACION

DNI